

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MCM-SGS-PO-003
		Versión:	02.00
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL	Página:	1 de 1
		Vigente desde:	ENERO 2022

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

MC METCO S.A.C. es una empresa dedicada al diseño y construcción de obras civiles y construcciones metálicas en general. Cuenta con una amplia experiencia en obras de infraestructura y edificación que le permite gestionar proyectos en el plazo y presupuesto establecido, proporcionando servicios y productos de calidad.

MC METCO S.A.C. considera que el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo constituye un comportamiento inaceptable y perjudicial para el bienestar físico y psicológico del colaborador, que atenta contra la moral y afecta el ambiente laboral.

El Gerente General se compromete a mantener un ambiente respetuoso y seguro. Esta política se aplica a los operarios, asistentes, residentes, supervisores y todos los colaboradores que tengan un vínculo laboral.

Los compromisos son los siguientes:

- ✓ Cumplir con sus valores y mantener la ética, no tolerando cualquier forma de hostigamiento sexual entre sus trabajadores y demás partes interesadas.
- ✓ Proporcionar lineamientos a los trabajadores para la identificación y reporte de cualquier acto de hostigamiento sexual.
- ✓ Ofrecer un marco de apoyo a toda persona que presente una queja por acoso, asegurar que la queja sea tratada con sensibilidad y rapidez.


MC METCO S.A.C.

MARCO CASTAÑEDA M.
GERENTE GENERAL

Aprobado en Lima - Perú, 02 de febrero 2024

MC METCO S.A.C.

Av. Valles del Sur 313 - Santiago de Surco

Telf. 448 1114 / 551 0105

info@mc-metco.com

www.mc-metco.com